

RESOLUCIÓN No. 0970 DE SEPTIEMBRE 02 DE 2020

“Por la cual se concede un permiso y se efectúa un encargo en un empleo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y los Artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO 105, con radicado No. 3-2020-14523 del 01 de septiembre de 2020, la servidora pública **VIVIANA MARCELA LIBREROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.644.027, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Gestión Contractual de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, solicitó permiso remunerado por el día 04 de septiembre de 2020, para atender compromiso académico, para lo cual sugiere que se encargue de las funciones de la citada Dirección y durante el término del permiso a la servidora pública **NATALIA RAMÍREZ ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.486.067, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la misma Dirección.

Que el numeral 6º del artículo 33 de la Ley 734 de 2002, señala:

“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)

6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, establece: **“Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por el término de tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)**”

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER permiso remunerado por el día 04 de septiembre de 2020, a la servidora pública **VIVIANA MARCELA LIBREROS**, identificada con cédula de ciudadanía No.31.644.027, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Gestión Contractual de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, debiéndose reintegrar a sus labores el día 07 de septiembre de 2020.

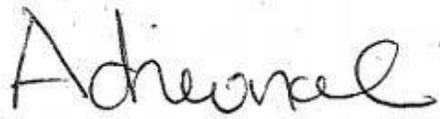
ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR por el día 04 de septiembre de 2020, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Gestión Contractual de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, a la servidora pública **NATALIA RAMÍREZ ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.486.067, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la misma Dirección.

ARTÍCULO TERCERO.-ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, a la servidora encargada.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de septiembre de 2020.



Adriana Cordoba Alvarado
Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas.-Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.
Proyectó: Jeimy Maldonado R- Profesional Especializado